



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 1475

TEMUCO, 14 NOV 2025

VISTOS:

presentada por B Y N SPA..  
1979 sobre Rentas Municipales.

1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.11.2025;

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Ordinario N° 715 de fecha 10.11.2025,  
acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT  
DIURNO

5.- Las Facultades que me confiere la Ley  
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha  
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo  
cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas  
Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al  
contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección  
comercial que se indica.

Rol	: 4-3031
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. PABLO NERUDA N° 02451
Nombre Del Contribuyente	: B Y N SPA.
Rut	: 78.221.795-K
Nombre Rep. Legal	: BERGER NÚÑEZ ESTER DE LAS MERCEDES
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.11.2025
Otorgación N°	: 716
Rol Avalúo	: 04200-0018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a  
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los  
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el  
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este  
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar  
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/WVN/fys

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



ROBERTONEIRA ABURTO  
ALCALDE

3/86753.